



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: TEECH/AG/011/2021.

ACTORES: Héctor Meneses Marcelino y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Morena.

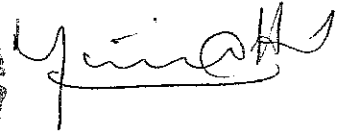
PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinte de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Báltz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **15:15 quince horas con quince minutos** del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El veinte de abril de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el estado procesal que guardan los presente autos, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de abril de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, del estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda.**-----

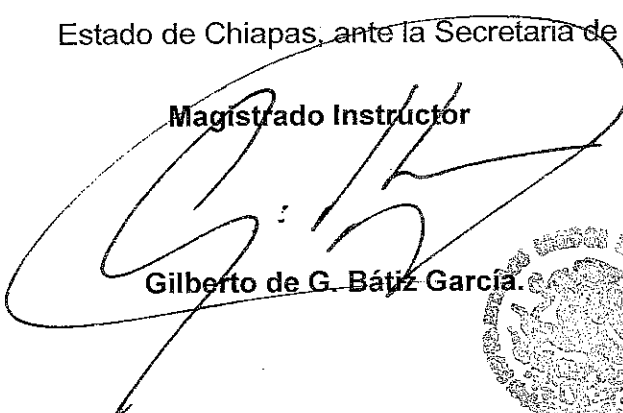
---**ÚNICO.** Toda vez que de autos se advierte que la autoridad responsable, en su informe de cumplimiento de sentencia, omitió exhibir la constancia de notificación a la parte actora, de la resolución dictada en el expediente CNHJ-CHIS-759/2021; se le requiere a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Morena**, para que en el término de veinticuatro horas contados a partir de la notificación del presente proveído, remita original o copia certificada de la constancia de notificación antes citada, a través del correo electrónico carlos_ramos@tribunalelectoralchiapas.gob.mx y de forma inmediata vía paquetería dirigida al domicilio físico de este Tribunal Electoral, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a los términos señalados, se le aplicara lo establecido en los numerales 54 y 134 de la Ley de Medios, consistente en multa de 100 Unidades de Medida de Actualización vigente en el año dos mil veintiuno, como medida de apremio, lo cual corresponde a \$ 8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), en razón del valor de \$89.62 (ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.).-----

---Notifíquese por correo electrónico a la autoridad, por estrados físicos y electrónicos para su **publicidad**, en términos de los artículos 20, 21, 22, 29, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**-----


Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Secretaria de Estudio y Cuenta



Gilberto de G. Bátiz García.



Dora Margarita Hernández Coutiño.

COM A AUTORIZADA